

## AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Plazo de solicitud del 10 de junio al 31 de diciembre de 2021

La Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural ha aprobado la convocatoria de ayudas para realizar inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

### Los beneficiarios serán:

- Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública titulares de una explotación agropecuaria o de titularidad compartida.
- Comunidades de Regantes y otras organizaciones cuyo fin consista en la gestión común de agua para el riego agrícola o la gestión común de otros combustibles y fuentes de energía para fin agropecuario.
- Titulares de explotaciones agrícolas de regadío que utilicen redes de riego para cuyo funcionamiento sea necesario actualmente el consumo de energía eléctrica.
- Cualquier organización o asociación de productores agrícolas reconocida por la autoridad competente.

### Actuaciones subvencionables.

Serán actuaciones subvencionables:

- Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío. Consistirá en la ejecución de actuaciones de reforma de las instalaciones de regadío en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias. Consistirá en la realización de actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones CO<sub>2</sub>.

Con carácter general, los requisitos que deben cumplir las actuaciones, para que sean subvencionables deberán conseguir y justificar una reducción del consumo de energía final de un 10% con respecto a su situación de partida.



## **AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS**

**Plazo de solicitud del 10 de junio al 31 de diciembre de 2021**

### **Cuantía de las ayudas.**

La cuantía máxima de las ayudas, para cada una de las tipologías de actuaciones subvencionables, será la siguiente:

- a) Para la Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío: Límite máximo: 30% del coste elegible.
- b) Para la Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y energías renovables en explotaciones agropecuarias: Límite máximo: 30% del coste elegible.

Se exigirá un mínimo de inversión auxiliabile de 1.500 euros para acceder a la ayuda.

La ayuda concedida tendrá un límite máximo de 400.000 euros por explotación y beneficiario

### **Forma de solicitud**

- a) Las personas jurídicas, Comunidades de Regantes y otras organizaciones o asociaciones de productores, presentarán sus solicitudes únicamente de forma telemática, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) Las personas físicas podrán presentar de forma telemática, o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.